



Ibagué, 10 de marzo de 2021

Señor

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA

Alcalde Municipal

ALCALDIA DE IBAGUE

CALLE 9 NUMERO 2 - 59

Tolima - Ibagué

Asunto: Primer requerimiento en el marco de la ruta de acompañamiento para la garantía del funcionamiento programa Familias en Acción – Informe de visita técnica realizada a la Casa Social.

Cordial saludo.

En atención a la referencia citada en el presente, remito informe de la visita técnica realizada el pasado martes 2 de marzo en horas de la tarde a las instalaciones de la Casa Social, con el fin de validar el cumplimiento a los criterios establecidos en el convenio interadministrativo 0289 y la normatividad vigente, de cuyos hallazgos se generaron las siguientes conclusiones y requerimientos:

“Teniendo en cuenta el crítico estado en el que se encuentra la operación del programa, se solicita a la Administración Municipal dar prioridad a la subsanación de fondo a las glosas consignadas en el presente, antes de dar continuidad con las reuniones con nuestras madres líderes en los barrios, comunas y veredas de Ibagué, en las que se lleva un mensaje que en términos de mejoramiento de la actual situación es difuso e inconsecuente, especialmente porque de estas reuniones se incentiva la remisión de novedades de las que es evidente que NO hay capacidad operativa de gestión por parte de la Administración Municipal de persistir las condiciones actuales.

En los términos descritos en el presente, se solicita a la administración municipal que en un plazo no superior a 3 días, remita a esta Regional un plan de acción, que permita la subsanación de la totalidad de las observaciones descritos en el presente dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del presente.

Teniendo en cuenta que en la presente visita técnica se evidenciaron los incumplimientos al convenio y a la normatividad marco del Programa Familias en Acción citados anteriormente, se tomaron datos aleatorios, en las acciones planteadas por la administración, se debe asegurar la solución de fondo a la totalidad de casos y se solicita la NO realización de encuentros, reuniones y semejantes con nuestros participantes del programa Familias en Acción, hasta tanto sea normalizada la operación, en aras de evitar un desborde mayor en los requerimientos y las consecuentes acciones legales en las que se pueden ver involucradas nuestras entidades.

Este informe configura el primer requerimiento escrito, definido en el numeral 5.2.4., literal a, de

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



Fecha radicación: 2021-03-10 02:15:37 PM

No radicación: S-2021-1731-136869

la Guía Operativa Modelo de Gestión V6, relacionado con el inicio de la ruta de acompañamiento para la garantía del funcionamiento en el territorio, la cual precisa entre otras cosas, que de persistir en las situaciones que motivaron el presente informe y/o la no subsanación de las mismas, es posible el cese en la entrega de incentivos de Familias en Acción para titulares asociados a la ciudad de Ibagué o el cese de la operación establecido en el Manual Operativo.”

En aras de evitar la afectación a mas de 18000 familias en estado de vulnerabilidad en la ciudad de Ibagué, quienes actualmente reciben el incentivo de Familias en Acción como una medida del Gobierno Nacional para mitigar los efectos inherentes a la condición de vulnerabilidad económica y social, esperamos contar con el compromiso de su Administración Municipal en la subsanación de los hallazgos relacionados en el informe adjunto.

Como siempre ponemos a disposición nuestra capacidad laboral y permanente compromiso, de cara al fortalecimiento institucional que como Estado nos es perentorio.

Cordialmente,

Duverley Ramirez Quina

Director Regional

Dirección Regional Tolima

Revisó: Duverley Ramirez Quina

Elaboró: Ricardo Avila Velasquez

COPIAE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

XT:

SECRETARIA GENERAL

CALLE 9 # 2 - 59 OFICINA 202 ALCALDÍA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR

CRA 4 # 41B15- 81 BARRIO METAIMA II

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

IVAN DARIO DELGADO TRIANA

PISO 3 PALACIO MUNICIPAL CALLE 9 # 2-59 IBAGUÉ

OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDÍA DE IBAGUÉ

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos, DENUNCIE